

REPÚBLICA DE COLOMBIA



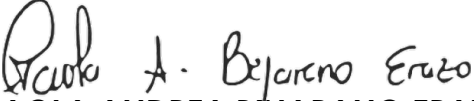
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ

Facatativá, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No.:	25269333300320190025600
Demandante:	TRANSPORTE VILLETAX S.A.
Demandado:	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los efectos del artículo 200 del cpaca en concordancia con los artículos 291 y 292 del cgp, procédase con la notificación de los vinculados en la dirección que obra en el pie de página del folio 36 del documento digital 07ContestacionDemanda.pdf (expediente digital. Plat. Drive).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>06</u> de
fecha: <u>13 de marzo de 2023</u> a las 8:00 a.m. En constancia
firma,
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

